

## CONSORCIO CACERES CIUDAD HISTORICA.

El apartado 5 del artículo 11 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“El Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas incluirá también a las sociedades mercantiles u otros entes en los que participen los sujetos comprendidos en los apartados anteriores junto a otras Administraciones Públicas o entidades privadas, aun cuando la Comunidad Autónoma, individualmente considerada, no ostente una posición de dominio, directa o indirecta, sobre la sociedad o entidad participada, y siempre y cuando dicha entidad deba ser considerada pública debido a que esté controlada o financiada al menos en un 50% por el sector Administraciones Públicas en su conjunto y una única Administración Pública no ostente una mayoría del control o financiación de la entidad.”*

En el Diario Oficial de Extremadura del 20 de septiembre se ha publicado Anuncio 30 de agosto de 2016 sobre aprobación definitiva de los Estatutos del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, en el que participa la Junta de Extremadura con un 40%, estando adscrito el mismo al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

De acuerdo con lo referido anteriormente, solicitamos, al objeto de cumplir con lo dispuesto en la Orden mencionada y dar de alta en el Inventario de Entes Dependientes de las CCAA dicho Consorcio, nos remitan la información que se detalla seguidamente. Ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Cáceres comunique al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el detalle que sea necesario para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

- a)** La denominación de la Comunidad Autónoma o la Corporación local, según corresponda, y de las entidades, organismos, entes, instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de ella o en las que participe.
- b)** Los códigos INE y NIF identificativos.
- c)** El domicilio y código postal.
- d)** El teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- e)** Las fechas de alta, baja o modificación, en su caso.
- f)** La finalidad institucional, estatutaria o societaria atribuida a cada sujeto.
  
- g)** Las competencias y actividades que tengan encomendadas por su respectiva norma o acuerdo de creación.
- h)** Los recursos que financian sus actividades.

- i)** El régimen presupuestario y contable.
- j)** En el supuesto de entidades de carácter asociativo, a todo lo anterior se añadirá su composición y, en su caso, el porcentaje de participación de cada entidad.
- k)** Cualesquiera otros datos de carácter jurídico, económico u organizativo que pudieran resultar de interés para el análisis económico-financiero de los entes integrantes del Inventario.

**Mérida a 22 de Septiembre de 2016**

**El Jefe de Servicio de Contabilidad**

**Fdo: Jesús M<sup>a</sup> Rojo Arjona**